

DECRETO N°: E-1227/2015 /

COLINA, 25 de Mayo de 2015.

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1.)** Memorandum N° 419/15 de fecha 20 de Mayo de 2015, de la Secretaria Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Adquisición Pólizas de Seguros Vehículos Año 2015", ID-2686-47-LE15. **2.)** Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública. **3.)** Acta de Evaluación de Bases Administrativas firmadas por la Directora de Secplan, el Director de Operaciones (s), la Directora de Control; y, lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Llamase a Licitación Pública del proyecto denominado "**Adquisición Pólizas de Seguros Vehículos Año 2015**", ID-2686-47-LE15; y Apruébase las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente: **a) Publicación de Bases:** 25 de Mayo de 2015, en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **b) Consultas:** 27 de Mayo de 2015, a las 15:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **c) Respuestas y Aclaraciones:** 29 de Mayo de 2015, a las 17:30 horas en Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **d) Cierre de las Ofertas:** 04 de Junio de 2015, hasta las 12:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **e) Apertura Electrónica:** 04 de Junio de 2015, desde las 12:10 horas en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) **f) Fecha de adjudicación:** 10 de Junio de 2015, desde las 17:00 horas, en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Directora de Secplan
- Dirección de Control
- Director de Operaciones (s)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGL/EAQ/APC/mcm.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Operaciones
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-1227/2015  
25-05-2015



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
Secretaría Comunal de Planificación

**MEMORÁNDUM N° 419 /2015**

**MAT.:** Lo que indica

Colina, 20 de Mayo de 2015

**DE : SRA. ANGELA PRADO CONCHA  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SR. CARLOS GARCÍA LÉCAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

De mi consideración:

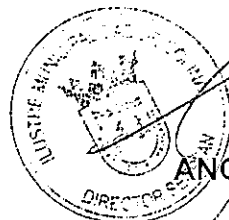
Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, correspondiente a la "Adquisición Pólizas de Seguros Vehículos Año 2015", ID-2686-47-LE15.

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Directora de Secretaría Comunal de Planificación.
- Directora de Control
- Directora de Operaciones (S)

Se adjuntan Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas.

Saluda atentamente usted,



**ANGELA PRADO CONCHA  
DIRECTORA  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**



APC/lar  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaría Municipal.  
Archivo.

ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS  
"Adquisición Pólizas de Seguros Vehículos Año 2015"  
ID N° 2686-47-LE15

LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo de Reunión.

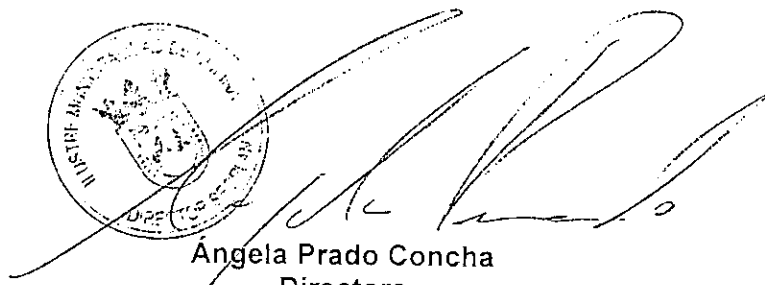
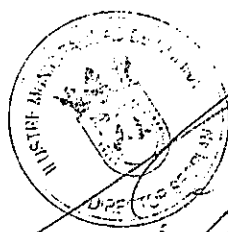
Revisión de Bases Administrativas, correspondientes al Proyecto "Adquisición Pólizas de Seguros Vehículos Año 2015", ID-2686-47-LE15.

Análisis.

- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizaron observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

Conclusión.

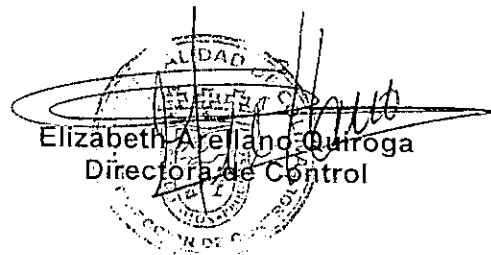
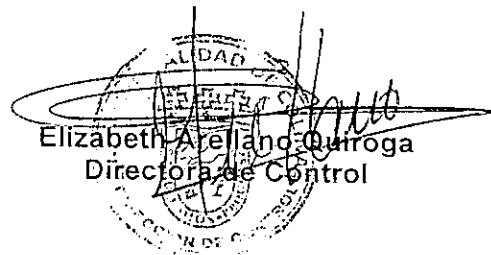
De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas del proyecto, "Adquisición Pólizas de Seguros Vehículos Año 2015",



Angela Prado Concha  
Directora  
Secretaría Comunal de Planificación



Rodrigo Morales Fracchia  
Director de Operaciones (S)



Elizabeth Arellano Quiroga  
Directora de Control



## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **PROPUESTA PÚBLICA:**

**Adquisición Pólizas de Seguros para vehículos año 2015  
ID N° 2686-47-LE15**

#### **1.- GENERALIDADES**

Las presentes bases administrativas rigen la Propuesta Pública para la **Adquisición Pólizas de Seguros para vehículos año 2015**.

Los participantes deberán señalar el valor de la póliza de seguro por cada tipo de vehículo detallado en las Especificaciones Técnicas. El valor ofertado será un factor importante para la evaluación y adjudicación de la propuesta.

#### **2.- OFERENTES QUE PUEDEN PARTICIPAR**

Pueden participar las Compañías de Seguros y/o personas naturales que acrediten estar autorizadas para ejercer la actividad materia de esta licitación.

La acreditación consiste en la presentación de un certificado, vigente de estar inscrito en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En el caso que el proponente sea una persona jurídica, se deberán presentar los antecedentes que acrediten su existencia legal y la representación de su mandante.

#### **3.- CONSULTAS**

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación de conformidad al calendario disponible en el Anexo N° 4 de las presentes Bases Administrativas, ingresándolas al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 2686-47-LE15

#### **4.- RESPUESTAS**

Las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del Sistema de Información Chile Compras en la fecha disponible en el Anexo N° 4 de las presentes Bases Administrativas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **5. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES**

De conformidad al calendario del Anexo N° 4, los oferentes deberán adjuntar los documentos exigidos en el presente punto, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 2686-47-LE15, hasta el día y hora fijado al efecto.

##### **5.1. Antecedentes Administrativos.**

###### **a) Si es Persona Natural:**

Fotocopia simple de Cedula Nacional de Identidad. (\*)

**b) Si es Persona Jurídica**

- Fotocopia simple del RUT de la sociedad. (\*)
- Fotocopia simple de la Cedula Nacional de Identidad del representante legal. (\*) Extractos de la escritura de constitución de la sociedad y de sus modificaciones si las hubiere, en original o copias autorizadas de los mismos, debidamente inscritos en el Registro de Comercio, y extractos de las respectivas publicaciones en el Diario Oficial, en su original o copias autorizadas. (\*)
- Tratándose de sociedades anónimas (Compañías de Seguros) deberá acompañarse copia de los estatutos y sus modificaciones con sus respectivos extractos con constancia de su inscripción en el Registro de Comercio y las correspondientes publicaciones. (\*)
- Certificado original o copia autorizada de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una fecha de emisión máxima de 30 días al momento de la apertura. (\*)

(\*) Antecedente Obligatorio sólo para los Proponentes no inscritos en Chile Proveedores)

Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado sólo será exigible al momento de contratar. Lo anterior, con la finalidad de contribuir a una mayor participación de proveedores en los procesos licitatorios.

- 5.2 Individualización completa del Oferente, según **Anexo N° 1**
- 5.3 Si la oferta no es firmada por el representante legal, deberá adjuntar los documentos legales que acrediten los poderes del firmante para obligar a la Compañía.
- 5.4 Declaración Jurada simple que acepta las Bases Administrativas y que mantendrá su oferta hasta finalizar el proceso de adjudicación (Anexo N° 2).
- 5.5 Respuestas y aclaraciones, aún cuando el oferente no las hubiere efectuado, firmadas en todas sus hojas.
- 5.6 Certificado vigente de estar inscrito en el Registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.
- 5.7 Referencias debidamente acreditadas, por trabajos similares efectuados en otras entidades públicas o privadas.
- 5.8 Certificado original Bancario de capital comprobado, emitido con una anticipación de a lo más 30 días contados desde la fecha de la apertura.
- 5.9 **Declaración Jurada Simple** de no haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el Código penal, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa (Causal de inhabilidad incorporada al artículo 4 de la ley N°19.886 y por la Ley N° 20.720).
- 5.10 **Declaración Jurada 5-A y 5-B**, según corresponda a persona natural o jurídica.

En la eventualidad de que los documentos solicitados se encuentran acreditados y vigentes en el Portal Mercado Público, el oferente deberá hacerlo saber, por escrito, al mandante.

Se deben adjuntar los documentos, indicados en los puntos: 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 5.6, 5.7, 5.8, 5.9, 5.10.

La aceptación de los antecedentes administrativos de las propuesta se efectuará el día y a la hora indicada en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

#### **6.- PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y APERTURA ELECTRÓNICA.**

Previo a la apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a aquellas empresas que técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea aceptada y evaluada por dicha Comisión.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ID N° 2686-47-LE15, hasta el día señalado en el Anexo N° 4 de las Presentes Bases Administrativas.

Debiendo subir además como documento adjunto el **anexo N° 3** oferta Económica.

#### **7.- SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

En la fecha y hora de cierre señalado en el Portal Mercado Público, la Comisión de Apertura evaluadora, integrada por tres funcionarios de la Unidad Técnica siendo la Directora de Secplan, la Directora de Control y el ITO (de los cuales uno de ellos deberá actuar como ministro de fe y velará por el cumplimiento de las Bases), procederá a realizar la apertura electrónica de la presente licitación conjuntamente con los sobres ingresados (garantías de seriedad de la oferta) en dependencias que fije la Unidad Técnica si fuese el caso.

La Comisión de Apertura y evaluación verificará que los Oferentes hayan presentado los antecedentes y archivos conforme a lo dispuesto en las presentes Bases. Es obligación de la Comisión rechazar las ofertas, cuando se detecten incumplimientos a las presentes Bases Administrativas, no pudiendo delegar dicha responsabilidad al criterio de la Comisión Evaluadora.

Los Proponentes podrán retirar sus garantías de seriedad de la oferta, a partir del quinto día hábil en que se haya comunicado a través del portal el rechazo de su oferta.

Además, esta Comisión tendrá por objeto el estudio de las ofertas según los requisitos administrativos, económicos y técnicos definidos en las Bases de Licitación, confeccionando una sola acta de apertura y evaluación.

Esta Acta será firmada por todos los integrantes de la Comisión de apertura y evaluadora, formando parte de los antecedentes de la propuesta.

La Comisión Evaluadora deberá analizar el contenido de los antecedentes que se presenten. Corresponderá en una primera etapa realizar una preselección de los Oferentes, rechazando todas las ofertas que no cumplan con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.

La pauta de evaluación se aplicará sólo sobre aquellas ofertas que aprueben el proceso de preselección, es decir, sólo se evaluarán las ofertas que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases, entre ellos la capacidad económica que requiere el contrato.

Evaluadas todas las ofertas preseleccionadas, corresponderá a la Comisión Evaluadora confeccionar la adjudicación o deserción, la que será remitida al Señor Alcalde.

a) **La comisión** que evaluará los Antecedentes Administrativos, Antecedentes Técnicos y Económicos de la licitación, estará integrada por:

- **Directora de Secplan o subrogante.**
- **Director de Operaciones o subrogante.**
- **Directora de Control o subrogante**

**Además contará con la participación del Director Jurídico como asesor de la Comisión.**

Los proponentes cuyas propuestas no fueren aceptadas, no tendrán derecho a indemnización alguna, renunciando expresamente a toda acción legal que pudiere corresponderles, por el solo hecho de presentarse a la propuesta.

La Comisión tiene un plazo de 15 días hábiles a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el Informe Técnico correspondiente, pudiéndose ampliar por causas justificadas. Si la comisión lo estima pertinente podrá hacerse asesorar por expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

#### **7.1. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA**

7.1.1. La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más convengan a sus intereses, aunque no fuesen las de menor precio, como el rechazarlas todas, y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar acciones en contra de esta Municipalidad, ni a reclamar indemnización alguna.

7.1.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

#### **7.2. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores formales en el llenado de alguno de los formatos dispuestos en las presentes Bases, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de los Oferentes.

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la presentación de tales antecedentes.

Tanto la solicitud para corregir errores en el llenado de los formatos, como la presentación de los antecedentes descritos en el párrafo precedente, deberá comunicarse a través del portal al (los) interesado(s) y a los demás Proponentes.

Con todo, los antecedentes que se presenten con posterioridad al cierre de las ofertas, deben haberse producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o hacer referencia a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación

10.2 En caso que el adjudicatario no concorra a suscribir la póliza dentro del plazo señalado, la Municipalidad podrá hacerlo con el proponente que hubiere ocupado el segundo lugar, si el anterior no aceptare la adjudicación.

10.3 Con todo, la vigencia de la póliza para vehículos motorizados deberán estar plenamente vigentes a partir del 08 junio de 2015 al 08 de Junio del 2016.

Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que procedan, respecto de hacer efectiva la boleta de garantía por la seriedad de la oferta.

### 11.- FORMA DE PAGO

La Municipalidad pagará las primas de seguros derivadas de esta licitación en doce (12) cuotas mensuales vencidas, sin intereses hasta el día 15 (quince) del mes siguiente.

De igual forma, indicar el descuento por pago contado con plazo de 30 días desde la vigencia inicial, y en una cuota igual, sin intereses.

### 12.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación serán los siguientes:

#### Oferta Económica (35%)

Se evaluará la mejor oferta económica

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

$$\left\{ \frac{OM}{(OE)} \times 100 \right\} 0,35$$

OM = Oferta menor

OE = Oferta evaluada

#### Experiencia (30%)

Se evaluará la experiencia del oferente sumado en el Mercado Municipal.

Para acreditar los años de experiencia, se debe acompañar iniciación de actividades en el rubro, en el caso de persona natural, y constitución de la sociedad como empresa.

Además, se debe acompañar nómina de los servicios en área Municipal, que indique nombre del servicio, cliente, año y monto.

Años de Experiencia	
1 año	25 puntos
2 – 3 años	50 puntos
4 – 5 años	75 puntos
5 años y más	100 puntos

### Calidad del servicio (10%)

Cuenta con menor deducible	10 puntos
Cuenta con mayor deducible	0 puntos

### Capacidad Económica (20%)

Se evaluará la capacidad económica según el Certificado de capital Propio según la siguiente fórmula:

$$\left\{ \frac{OE}{OM} \times 100 \right\} \times 0,20$$

OE = Oferta Evaluada

OM = Oferta Menor

### Presentación de Antecedentes. (5)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 5 de las presentes Bases.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 13.- INCORPORACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS

Por razones de buen servicio, la Municipalidad podrá incorporar nuevos servicios, ampliando La Póliza previa especificación del requerimiento **e informe fundado del Inspector Técnico del Servicio.** El oferente adjudicatario deberá remitir carta oferta con la cotización respectiva, el cual, de ser aprobado, será incorporado a la nómina de servicios considerado en la presente licitación, mediante la correspondiente modificación de contrato.

Los aumentos y disminuciones del contrato respectivo, no podrán sobrepasar el 30% de conformidad de los dispuesto con la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos.

Este aumento o disminución estará fundado en el correspondiente informe que elaborará la Inspección Técnica.

#### **14.- MULTAS.**

14.1.- La Municipalidad podrá aplicar multas al oferente, deducibles del pago que el municipio debe efectuar.

14.2.- La multas serán aplicadas por la Inspección Técnica, y serán notificadas por escrito al Contratista con copia a la Dirección de Administración y Finanzas que efectuará las deducciones correspondientes en el pago.

Por incumplimiento en el servicio de entrega, por cada día 2 UF.

Por entregar las pólizas sin los requerimientos técnicos 4 UF c/u.

Por no cumplir con las instrucciones Inspección técnica del servicio 4 UF.

14.3 La multa podrá ser por hasta un 30% del valor contratado independiente del valor del servicio no prestado.

Las Multas serán notificadas y serán descontadas del pago del mes siguiente al de la infracción, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías.

Las Multas podrán ser apeladas por la empresa adjudicada al Alcalde mediante documento escrito que deberá ser presentado por él en un plazo de 4 días corridos desde la notificación de multa. El Alcalde resolverá su aprobación o rechazo en un plazo de 15 días corridos, por escrito. La resolución del Alcalde será definitiva.

#### **15.- AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DEL LA POLIZA.**

La I. Municipalidad de Colina, de acuerdo a los requerimientos, podrá aumentar o disminuir el servicio, sin necesidad de una nueva propuesta. Para ello, el oferente deberá mantener los precios originales presentados. También entregará una **Garantía adicional, o un pagare notarial (autorizado por ITS)**, en caso de ampliación debiendo aumentarse proporcionalmente el monto de la boleta de garantía.

Este aumento o disminución estará fundado en el correspondiente informe que elaborará la Inspección Técnica.

#### **16.- INSPECCIÓN TÉCNICA**

Actuará como inspección técnica la unidad de movilización, dependiente de la Dirección de Operaciones.

#### **17.- REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS**

##### **Resolución de Empates**

En caso de presentarse **un empate entre 2 o más ofertas**, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "**Oferta Económica**". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "**Experiencia**". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el

mayor puntaje en el sub-criterio “Calidad del Servicio”.

Aprobada la proposición, se dictará el Decreto Alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación**  
Correo electrónico: [licitaciones @ colina.cl](mailto:licitaciones@colina.cl)

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social. El oferente beneficiado deberá acreditar el buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores en el último estado de pago.

#### **18.- FECHA DE ADJUDICACIÓN**

La fecha estimativa de adjudicación señalada en el cronograma del portal, podrá ser ampliada, debido a que la propuesta requiera un mayor análisis, aprobación del Concejo u otra situación imprevista.

#### **19.- PROBLEMAS TECNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL**

En caso de existir problemas técnicos en el portal Chilecompras el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

#### **20.- FACTURACIÓN.**

La facturación deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

#### **21.- DOMICILIO**

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Colina y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### PROPUESTA PÚBLICA:

Adquisición Pólizas de Seguros para vehículos año 2015  
ID N° 2686-47-LE15

#### ITEM I

1. Para camiones, minibús, retroexcavadora

#### Individualización de Vehículos

1. Vehículo : **Camión**  
Patente : DPBV60  
Marca : International  
Modelo : 4300 4x2  
Año : 2012
2. Vehículo : **Camión**  
Patente : DPBV61  
Marca : International  
Modelo : 4300 4x2  
Año : 2012
3. Vehículo : **Carro de Arrastre**  
Patente : PA5065  
Marca : Varios  
Modelo : Varios  
Año : 2011
4. Vehículo : **Camión**  
Patente : BDDR75  
Marca : Ford  
Modelo : Cargo 1517  
Año : 2008
5. Vehículo : **Minibus**  
Patente : DRDG38  
Marca : Mercedes Benz  
Modelo : Sprinter 313 CDI  
Año : 2012
6. Vehículo : **Camión**  
Patente : TF8624  
Marca : Chevrolet  
Modelo : NKR69E  
Año : 2000

7. Vehículo : **Camión**  
Patente : TF8623  
Marca : Chevrolet  
Modelo : NKR69  
Año : 2000
8. Vehículo : **Camión**  
Patente : KU6724  
Marca : Volkswagen  
Modelo : 14150  
Año : 1993
9. Vehículo : **Camión**  
Patente : DE3202  
Marca : Mercedes Benz  
Modelo : L1514  
Año : 1989
10. Vehículo : **Retroexcavadora**  
Patente : UT7910  
Marca : JCB  
Año : 2001
11. Vehículo : **Retroexcavadora**  
Patente : CCXW51  
Marca : JCB  
Modelo : 3C 4X4 TUQ  
Año : 2010
12. Vehículo : **Camión**  
Patente : BH XK90  
Marca : Mercedes Benz  
Modelo : Atego  
Año : 2008
13. Vehículo : **Minibus**  
Patente : XG 1135  
Marca : Peugeot  
Modelo : Bóxer Combi 330 M 2.0  
Año : 2006
14. Vehículo : **Camión**  
Patente : GYLP-55  
Marca : HUYNDAI  
Modelo : CAMION HUYNDAI HD170  
Año : 2015

15. Vehículo : **MINI CARGADOR FRONTAL**  
Patente : GXCL-60  
Marca : JCB  
Modelo : JCB 155  
Año : 2015
16. Vehículo : **MINI CARGADOR FRONTAL**  
Patente : GXCL-63  
Marca : JCB  
Modelo : JCB 155  
Año : 2015
17. Vehículo : **BARREDORA**  
Patente : HCCR 77-3  
Marca : Barredora Vial Fiorentini  
Modelo : S150  
Año : 2015
18. Vehículo : **BARREDORA**  
Patente : HCCR 76-5  
Marca : Barredora Vial Fiorentini  
Modelo : S150  
Año : 2015

**1) Cobertura de los Servicios que se deben ofertar:**

**Las coberturas deben presentar a lo menos y según cada tipo de seguros, lo siguiente:**

- a) Daños Materiales
- b) Robo, Hurto o uso no autorizado.
- c) Responsabilidad Civil Límite único y combinado.
- d) Robo de Accesorio.
- e) Riesgos de la Naturaleza.
- f) Granizos.
- g) Sismos
- h) Actos Terroristas
- i) Actos Maliciosos
- j) Asistencia en Viaje.
- k) Daños por Conductores Dependientes
- l) Daños a Terceros causados por Conductores Dependientes
- m) Defensa penal constitución de fianza
- n) Asistencia en Ruta



OBSERVACIÓN: Se hace presente que toda inspección a los vehículos se debe realizar dentro de los recintos municipales, en las fechas y horas acordadas mutuamente entre el adjudicatario y el municipio.

ANEXO N° 1  
**PROPUESTA PÚBLICA:**  
Adquisición Pólizas de Seguros para Vehículos año 2015  
ID N° 2686-47-LE15

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

PROPONENTE (identificación completa de la compañía de seguros o proponente)	
DIRECCION COMERCIAL	
REPRESENTANTE LEGAL	
CEDULA DE IDENTIDAD	
RUT REPRESENTANTE LEGAL	
FONO	
FAX	
MAIL	

\_\_\_\_\_  
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Esta hoja deberá incluirse en el sobre Documentos Anexos  
En caso que el proponente no sea la Compañía de Seguro, la persona natural o jurídica,  
postulante deberá presentar los documentos que se señalan en el punto 2.- de las bases  
(REQUISITOS PARA POSTULACIÓN)

Colina, \_\_\_\_\_ mayo de 2015

**ANEXO N° 2**  
**PROPUESTA PÚBLICA:**  
**Adquisición Pólizas de Seguros para Vehículos año 2015**  
**ID N° 2686-47-LE15**  
**HOJA DECLARACION**

PROPONENTE: \_\_\_\_\_  
(Identificación completa de la compañía de seguros o proponente)

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

Declaro haber estudiado los antecedentes contenidos en las Bases Administrativas y estar conforme y aceptar las condiciones generales de la propuesta, y reconocer que la decisión de la Municipalidad de Colina es inapelable y definitiva.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Esta hoja deberá incluirse en el sobre Documentos Anexos

Colina, \_\_\_\_\_ Mayo de 2015

ANEXO N° 3  
**PROPUESTA PÚBLICA:**  
Adquisición Pólizas de Seguros para Vehículos año 2014  
ID N° 2686-47-LE15

**OFERTA ECONÓMICA**

Materia Asegurada	Cobertura	Valor prima UF
camionetas		
camiones		
Minibús		
Maquina industrial		

\* Valores Netos

OBSERVACIÓN: Las coberturas indicadas en las Especificaciones Técnicas, son básicas; cualquier oferta adicional se podrá formular anexada a la anterior.

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

Colina, \_\_\_\_\_ Mayo de 2015

ANEXO N°4

PROPUESTA PÚBLICA:

Adquisición Pólizas de Seguros para Vehículos año 2014

ID N° 2686-47-LE15

CALENDARIO DE LICITACIÓN

Publicación bases	Desde <b>25</b> el <b>Mayo</b> de <b>2014</b> en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Consultas	Hasta el <b>27</b> de <b>Mayo</b> de <b>2014</b> , a las <b>15:00 hrs.</b> en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Respuestas y aclaraciones	El <b>29</b> de <b>Mayo</b> de <b>2014</b> , a las <b>17:30 hrs.</b> , en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Cierre de las Ofertas	El <b>4</b> de <b>Junio</b> de <b>2014</b> , a las <b>12:00</b> <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Apertura electrónica	El <b>4</b> de <b>Junio</b> de <b>2014</b> , desde <b>12:10 hrs.</b> , en portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>
Adjudicación	Hasta el <b>10</b> de <b>Junio</b> de <b>2014</b> , desde las <b>17:00 hrs.</b> , fecha estimativa de adjudicación a través de la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">ww.mercadopublico.cl</a>

Colina, Mayo de 2015



**ANEXO N° 5-A**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**PERSONA NATURAL**

En Santiago de Chile, a ..... de.....2015,  
Don/Doña..... Cédula de Identidad  
N° .....declara bajo juramento que:

- 1) No es funcionario (a) Directivo de la Ilustre Municipalidad de Colina y que tampoco está unido (a) a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la **letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575**, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y en el **Artículo 4° de la Ley N° 19.886**.

Asimismo, declara que no es gerente, administrador, representante o Director de Sociedades de personas en las que forman parte tales funcionarios directivos o parientes; ni sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstos sean accionistas; ni sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstos sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

No ha sido condenado (a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

.....

**FIRMA**



**ANEXO N° 5-B**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**PERSONA JURÍDICA**

En Santiago de Chile, a ..... de.....2014,  
Don/Doña..... Cédula de Identidad  
N°.....Representante.Legal.....  
de....., RUT....., viene  
en declarar que:

- 1) La entidad que representa no es una sociedad de personas de la que forme parte algún funcionario (a) directivo (a) de la Ilustre Municipalidad de Colina o alguna persona que esté unida a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la **letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 y en el Artículo 4° de la Ley 19.886**; ni tampoco una sociedad en comanditas por acciones o anónima cerrada en que aquellos o éstas sean accionista; ni una sociedad anónima abierta en aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.
  
- 2) La entidad que representa no ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los años anteriores dos años.

.....

**FIRMA**